



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00184237- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT) solicita la firma del convenio de las becas cofinanciadas entre la UNC y el CONICET;

Que a través del mencionado convenio se otorgan 5 (cinco) becas doctorales por un periodo de 60 (sesenta) meses a partir del 1º de abril del presente;

Que las mismas se rigen por el reglamento de becas de investigación Científica y Tecnológica del CONICET, que establece su duración, derechos, obligaciones del becario y directores, presentación de informes, etc;

Que el pago de los estipendios se liquida con un aporte del 50% de cada una de las instituciones, los fondos necesarios para el pago de estos correspondientes a la UNC están contemplados dentro del presupuesto de la mencionada Secretaría;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la SECyT en el orden 19;

Lo informado por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 20;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2025-76290-E-UNC-DGAJ#SG (orden 30);

Lo cumplimentado por la SECyT en los órdenes 36 y 37 como consecuencia del dictamen mencionado precedentemente;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el convenio de becas cofinanciadas entre la UNC y el

CONICET que otorga 5 (cinco) becas doctorales por un periodo de 60 (sesenta) meses a partir del 1º de abril del presente año, por los importes e imputación que se detallan en el informe de factibilidad presupuestaria, que como archivo embebido se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las becas correspondientes deberán ejecutarse contra los créditos aprobados por el Presupuesto para el respectivo ejercicio, debiendo la dependencia ajustar la ejecución a dichos créditos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Ciencia y Tecnología y de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ja/jf